



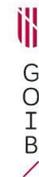
Cálculo del desequilibrio en contratos IRPH

HERRAMIENTA FINANCIERA ONLINE

Problemática

¡PROTESTAS!

¡DESAHUCIOS!



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B CONSUM

Se sienten engañados por la banca

Afectados IRPH

y abandonados por la justicia

La justicia aplica baremos no financieros **y no detecta irregularidad alguna** en dichos contratos

LA ADMINISTRACIÓN DE CONSUMO DEBE INTERVENIR

Los contratos referenciados a tipos finales (IRPH, CECA) son de una complejidad **que escapa a la comprensión del ciudadano medio**

Contratos IRPH

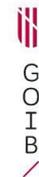


Adolecen de

Complejidad financiera

que conlleva

Consecuencias jurídicas



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B CONSUM

Intervención DG Consumo: con un doble objetivo

1

**Análisis de
contratos**



Para fundamentar

Resoluciones Administrativas

Resoluciones Judiciales

2

**Herramienta
financiera**



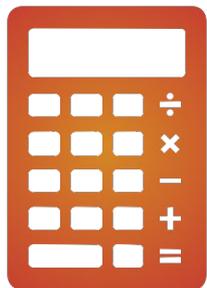
Para demostrar

Sobrecoste obtenido con engaño

Calcular el perjuicio causado

Intervención DG Consumo

HERRAMIENTA FINANCIERA



Estará

Disponible
online

Viene a ser

Una ITV
del contrato

Se basa en

Un informe
financiero

Se amplía con

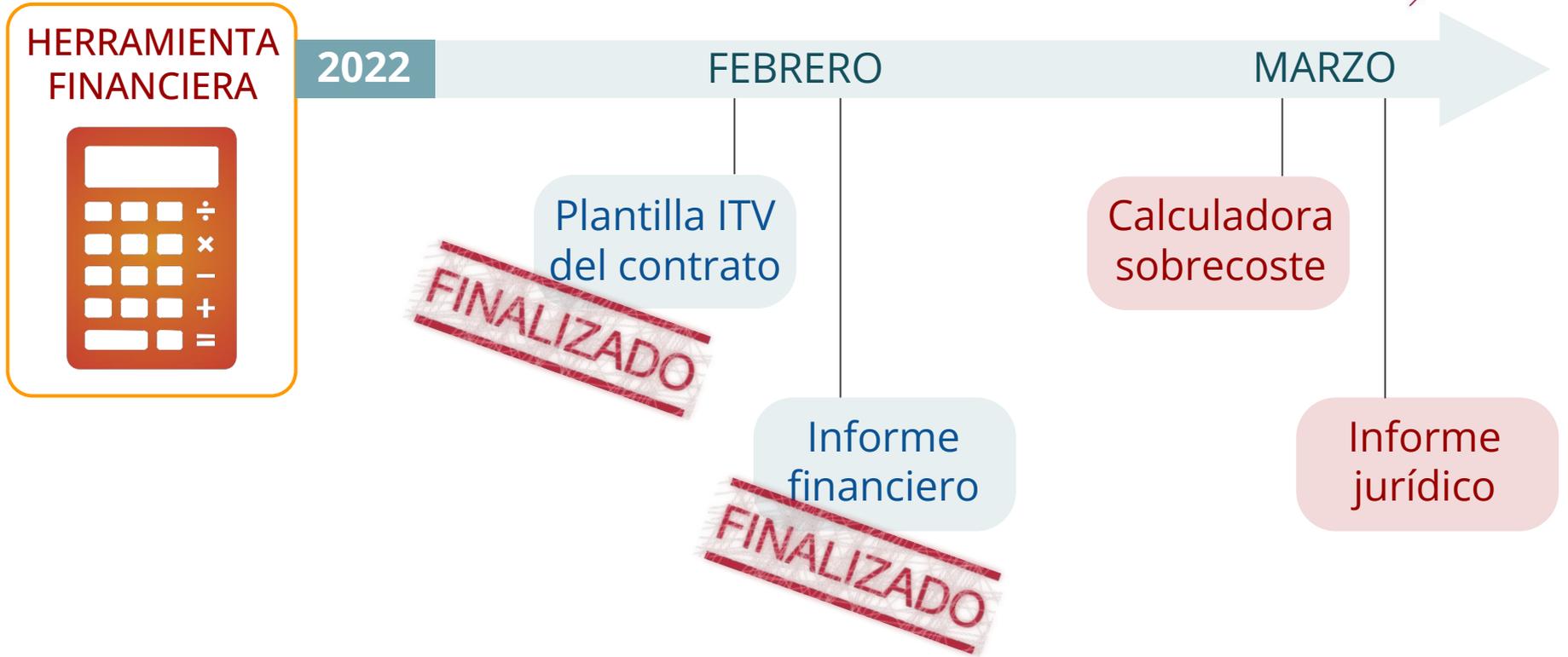
Un informe
jurídico

Para ser usada en

Resoluciones administrativas

Casos civiles

Intervención DG Consumo: plazos de implementación



Hoja de chequeo del contrato IRPH



El consumidor podrá marcar las casillas y averiguar si su contrato (y la información suministrada) es financieramente no transparente y abusiva:

	SÍ	NO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Hoja de chequeo del contrato IRPH: patrón correcto



Es fácil detectar si el contrato es correcto

Si la disposición de cruces no concuerda con esta, hay base financiera para iniciar reclamaciones

	SÍ	NO
1		X
2		X
3		X
4		X
5		X
6	X	
7	X	
8	X	
9	X	
10	X	

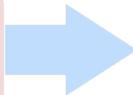
Uso de la aplicación (PÁGINA WEB)

PLANTILLA

	SÍ	NO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		



Marcar
items



CALCULADORA

Cálculo del
sobrecoste



Instancia
a consumo

Negociación
con la entidad

Uso
jurídico

Si la aplicación informática detecta abuso, el consumidor podrá denunciar a Consumo, negociar con la entidad y, finalmente, acudir a la justicia aportando los resultados

La aplicación devuelve una hoja de resultados en formato PDF

Aportaciones novedosas del informe financiero

1

Redacción incomprensible

El contrato usa conceptos que el prestatario **no puede entender en el momento de la firma**. La redacción contiene omisiones engañosas, falsedades o redactado confuso

2

Argumento extrafinanciero

Se argumenta que el prestatario dispone de información a su alcance, pero es falso. **O no puede acceder a ella o no la puede entender**

3

Afectación del riesgo ajeno

El prestatario IRPH **pagará intereses más altos** cuando las entidades decidan apostar por clientes de más riesgo. Los prestatarios IRPH pagan el riesgo del resto de prestatarios

4

Cláusula freno

Las entidades financieras pueden hacer que los prestatarios IRPH **no se beneficien de las bajadas de tipos** y pueden, además, realizar cálculos previos para decidir la magnitud del aumento de diferenciales

Componente: redacción incomprensible (1)

El contrato habla de...

Un tipo nominal

cuando en realidad se contrata...

Un tipo efectivo
(valores mayores que el nominal)

La definición del índice...

Omite que sea un tipo efectivo

o bien...

Es críptica, mezcla conceptos de manera que no tiene sentido

El diferencial se aplica...

Como si fuera un tipo nominal

y omite que...

El índice IRPH ya **incorpora un diferencial medio y comisiones**

El contrato omite la...

Advertencia fundamental sobre diferencial negativo

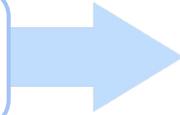
pero incluye...

Advertencias conocidas o poco relevantes

Componente: argumento extrafinanciero (2)

El contrato remite a...

BOE obsoleto
(Circular 8/1990)



cuando debería remitir a...

BOE vigente
(Circular 5/1994)

Pero aunque el prestatario acceda al BOE correcto, no puede entender la información que se suministra porque usa expresiones propias de las matemáticas financieras:

“último análisis”



“tasa anual equivalente”



“tipos de forma rigurosa”



“efecto de las comisiones”



Componente: afectación del riesgo ajeno (3)

CONTRATOS ESPAÑA



El engaño financiero es mucho mayor en el caso español, porque el cliente **sufre abuso en la firma y en las renovaciones** del tipo de interés del contrato, **DURANTE TODA LA VIDA DEL PRÉSTAMO**

Abuso individual

El prestatario paga un sobrecoste a la firma del contrato

Abuso colectivo

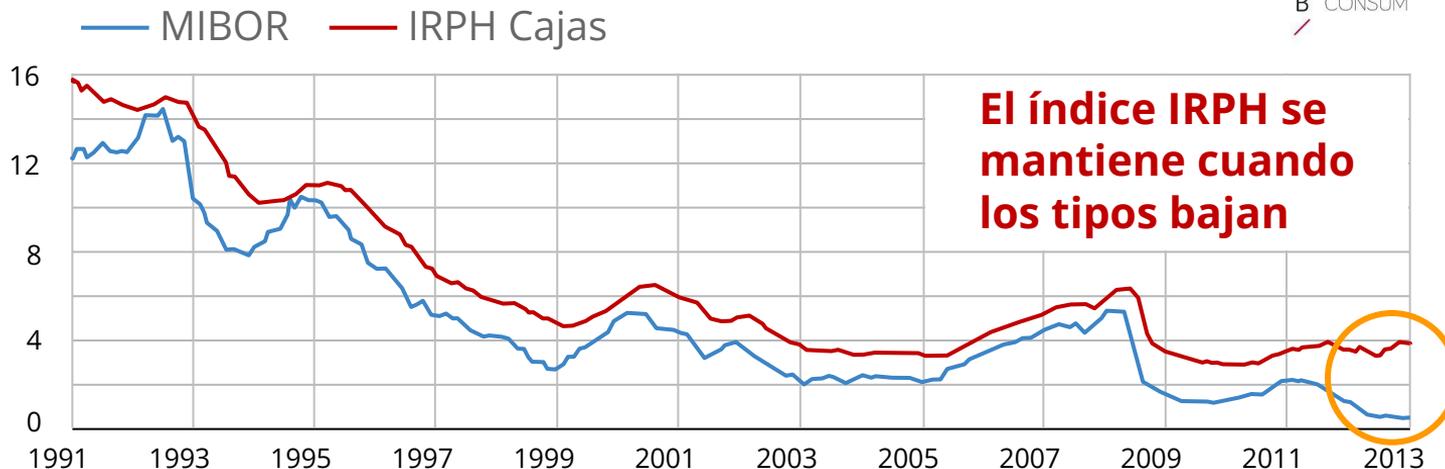
Además, el prestatario paga un sobrecoste cada vez que renueva, porque el IRPH sube debido al riesgo de los otros clientes

CONTRATOS EEUU



Componente: Cláusula freno (4)

Serie de datos
históricos
1991-2013



Tal comportamiento es...

Un hecho estadístico

confirmado por una...

Afirmación de una autoridad bancaria

La decisión de subir diferenciales...

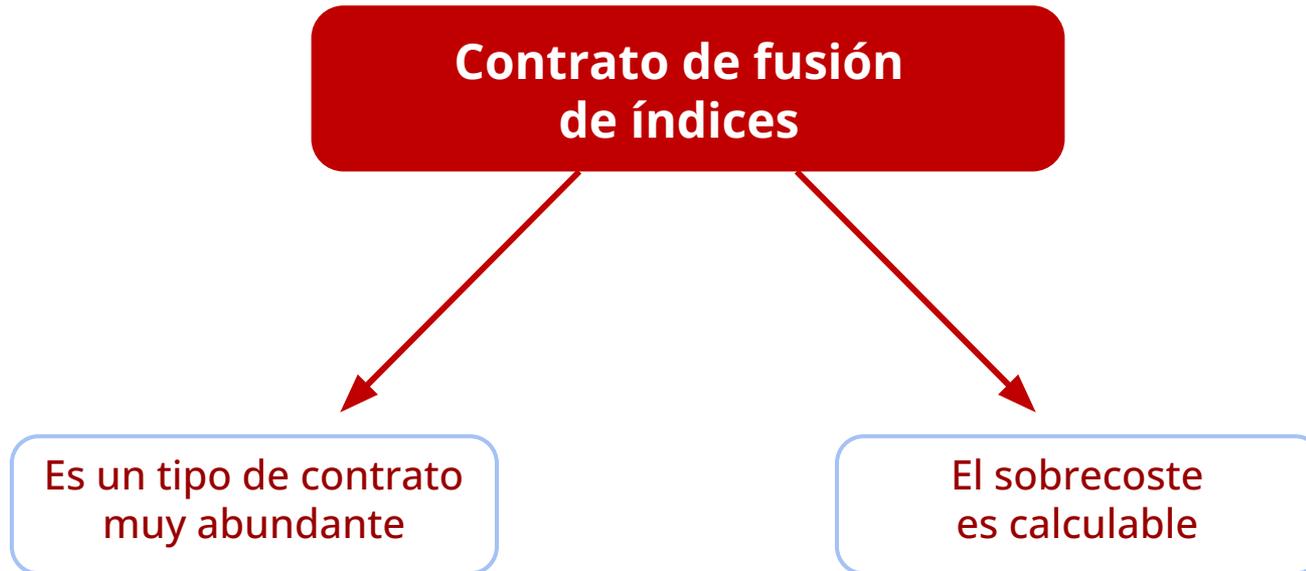
La toma la banca

mediante cálculos de su cartera y...

Provoca la subida del IRPH

Cálculo del desequilibrio (sobrecoste ilícito)

Desequilibrio financiero: cuando la entidad financiera consigue un contrato con sobrecoste para el consumidor y, para ello, utiliza la información de que dispone y suministra información incompleta o falsa al prestatario



Contratos de fusión de índices

Contrato con
índice **'mixto'**

Media de tipos
nominales simples

Omite diferencial
negativo de los tipos
efectivos

Subraya que se trata
de un uso como interés
nominal simple

El contrato dice IRPH
pero describe un índice de
referencia que no existe

Cálculo del sobrecoste en el momento de la firma

La aplicación trabaja con dos cantidades financieras que informan del abuso en el momento de la contratación IRPH:

Ganancia calculada

Es el sobrecoste que el banco sabe que hubiera obtenido de firmar dicho contrato un año antes

Es importante señalar que la DG de Consumo actúa por el sólo hecho de no ser transparente la cláusula de un contrato. Por tanto, la iniciativa busca **impulsar a las entidades a la negociación con los afectados**

Ganancia esperada

Es el sobrecoste que espera el banco si la evolución de los índices se mantiene como en el pasado

Por otra parte, también es muy importante señalar que demostrar el abuso, en procesos judiciales, es el principal escollo de los afectados. **La iniciativa ofrece una herramienta que deja constancia de tal abuso**